

Índice

Índice	2
Introducción	3
1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Lugar y Fecha de Presentación	4
4. Contenido de la Información	5
4.1. Balance Inicial (Formato N° 1)	5
4.2. Balance General (Formato N° 2)	8
4.3. Estado de Ingresos y Egresos (Formato N° 3).....	13
4.4. Nota a los Estados Financieros	23
4.5. Información Complementaria a los Estados Financieros (Formato N° 4).....	29
5. Validez de la Información	38
6. Control y Verificación de la Información Financiera	39

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de la obligación que tienen los partidos políticos y los movimientos de alcance regional o departamental, con inscripción vigente, para la presentación de su Información Financiera Anual, prevista en el artículo 34º de la Ley de Partidos Políticos, N° 28094, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios ha desarrollado el presente Instructivo.

En este documento se hace referencia a la manera como deben ser llenados los Formatos N° 1, 2, 3 y 4 y sus respectivos anexos. Además se establecen instrucciones para formular las Notas a los Estados Financieros que forman parte de la Información Financiera Anual.

A través de la lectura del presente instructivo se encontrará una descripción de los principales aspectos de forma y contenido así como la secuencia que se debe seguir para asegurar un correcto llenado de los formatos antes mencionados.

1. OBJETIVO

Dar a conocer los lineamientos y los formatos para la presentación de la Información Financiera Anual de cada ejercicio.

En aplicación al tercer párrafo del artículo 34º de la Ley de Partidos Políticos (LPP), los partidos políticos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital presentarán ante la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP), en el plazo de seis meses contados a partir del cierre de cada ejercicio anual, un informe financiero obtenido de su sistema contable, sus estados financieros y de sus registros de ingresos y gastos, llevados de acuerdo a las normas aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC), en concordancia con el artículo 67º del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP).

Es importante indicar, que de acuerdo al artículo 17º de la LPP, las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital, una vez concluido el proceso electoral para el cual se inscribieron pierden su inscripción, siendo imposible que estas organizaciones políticas puedan presentar la Información Financiera Anual.

2. ALCANCE

La información financiera de los partidos políticos y los movimientos de alcance regional o departamental debe elaborarse de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). La aplicación de dichas normas están oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) del Sector Economía y Finanzas. La obligación de presentar la información financiera anual alcanza a los partidos políticos y movimientos de alcance regional o departamental con inscripción vigente, durante el período a informar.

3. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN

La Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios hace llegar a las organizaciones políticas en versión magnética los Formatos N° 1, 2, 3, y 4 aprobados por la Resolución Gerencial N° 003-2011-GSFP/ONPE, los cuales también se encuentran a disposición de los usuarios en la Página Web de la institución, www.onpe.gob.pe

Cuando una organización política alcanza su inscripción definitiva, deberá presentar en el Formato N° 1 su Balance Inicial, el cual tiene que ser aprobado por el partido político o movimiento de alcance regional o departamental, dentro de un plazo máximo de tres (3) meses siguientes a la fecha de su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP). Los partidos deben remitir su Balance Inicial a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), dentro de los quince (15) días posteriores a su aprobación, asimismo los movimientos de alcance regional o departamental deberán de presentar su Balance Inicial en la sede de la Oficina Regional de Coordinación (ORC) de la ONPE en su respectiva jurisdicción.

La Información Financiera Anual debe ser remitida a la GSFP, a más tardar, el último día útil del mes de junio, siguiente al cierre de cada ejercicio económico, y en el caso de los movimientos de alcance regional o departamental enviarán su Información Financiera Anual a la Oficina Regional de Coordinación (ORC) de la ONPE de su respectiva jurisdicción.

4. CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

El contenido de la Información Financiera Anual que deben presentar las organizaciones políticas ante la GSFP está regulado por el RFSFP y comprende lo siguiente:

FORMATO N° 1: Balance Inicial

FORMATO N° 2: Balance General

FORMATO N° 3: Estado de Ingresos y Egresos

FORMATO N° 4: Cédula Central de la Información Complementaria a los Estados Financieros

ANEXO 4-A: Ingresos y Egresos

ANEXO 4-B: Movimiento de Fondos del Financiamiento Público
Directo

ANEXO 4-C: Balance de Comprobación

4.1. BALANCE INICIAL (Formato N° 1)

Es el estado financiero mediante el cual, los partidos políticos y movimientos de alcance regional o departamental con reciente inscripción en el ROP muestran sus recursos al inicio de sus operaciones a nivel nacional y lo reporta a la ONPE a través de la GSFP y en el caso de los movimientos de alcance regional o departamental a la ORC de la ONPE de su respectiva jurisdicción, en cumplimiento de los dispuesto en la LPP, y en el RFSFP.

FORMATO 1 (Artículo 63° - Reglamento)

BALANCE INICIAL

(NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA)

al : 31/12/ X

Cuenta y Detalle	S/
<u>ACTIVO</u>	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	
Cuentas por cobrar	
Cuentas por cobrar diversas	
Existencias	
Total activo corriente	
ACTIVO NO CORRIENTE	
Valores	
Inmuebles, maquinaria y equipo	
Intangibles	
Total activo no corriente	
TOTAL ACTIVO	
<u>PASIVO</u>	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por pagar	
Cuentas por pagar diversas - corriente	
Total pasivo corriente	
PASIVO NO CORRIENTE	
Cuentas por pagar diversas - no corriente	
Total pasivo no corriente	
TOTAL PASIVO	
<u>PATRIMONIO</u>	
Fondo partidario	
TOTAL PATRIMONIO	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros

Nombre y Firma del Contador

Nombre y Firma del Tesorero

Matrícula N°

DNI :

El Balance Inicial constituye la primera fuente de referencia de la información financiera, que sustenta el movimiento contable de cada partido político, movimiento de alcance regional o departamental y recoge debidamente sistematizados y valorados, el conjunto de elementos patrimoniales pertenecientes a la organización política, al inicio de sus actividades.

El Balance Inicial está conformado por el Activo, Pasivo y Patrimonio.

a) ACTIVO.- Está representado por los derechos económicos y financieros de la organización política al inicio de sus operaciones, que se clasifican en Activo Corriente y Activo no Corriente. La explicación de los rubros que muestra el Balance Inicial, se encuentran expuestos y definidos en el numeral 4.2.

b) PASIVO.- Se encuentra representado por el conjunto de las obligaciones contraídas por la organización política al inicio de operaciones, que se clasifican en Pasivo Corriente y Pasivo no Corriente. La explicación de los rubros que muestra el Balance Inicial, se encuentran expuestos y definidos en el numeral 4.2.

c) PATRIMONIO.- Está constituido por la diferencia entre el Activo y el Pasivo. Es decir, la sumatoria de todos los bienes y derechos menos la sumatoria de todas las obligaciones que tiene la organización política, y que refleja la situación patrimonial al inicio de sus operaciones.

El Patrimonio, en el Balance Inicial está compuesto por:

* **Fondo Partidario.-** En esta cuenta se refleja el saldo inicial aportado al partido político o movimiento de alcance regional o departamental al inicio de sus operaciones.

* **Notas al Balance Inicial.-** Las Notas a los Estados Financieros son descripciones narrativas de la observancia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los cuales comprenden sustancialmente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), las que incorporan a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), oficializadas a través de las Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC).

Se debe mostrar el análisis de las cuentas más importantes que se encuentran en el cuerpo principal del Balance Inicial, así como informaciones de carácter adicional, tales como las relativas a las obligaciones contingentes o a los compromisos adquiridos por la organización política.

Las Notas al Balance Inicial deben contener en forma concisa la información necesaria, que se explica en el numeral 4.4. Notas a los Estados Financieros, del presente instructivo. Teniendo en cuenta que no todas las notas son aplicables a un Balance Inicial, hay que considerar solo las que sean aplicables a la información financiera inicial de la organización política.

- CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ANUAL

El contenido de la Información Financiera Anual que deben presentar los partidos políticos y movimientos de alcance regional o departamental a la GSFP está regulado en el artículo 67º del RFSFP y comprende lo siguiente:

- Balance General
- Estado de Ingresos y Egresos
- Notas a los Estados Financieros

- Cédula Central de la Información Complementaria a los Estados Financieros

4.2. BALANCE GENERAL (Formato N° 2)

Es el estado financiero mediante el cual los partidos políticos y los movimientos de alcance regional o departamental muestran los recursos que disponen para sus fines (Activos) y las obligaciones externas e internas vinculadas con dichos recursos (Pasivo y Patrimonio).

FORMATO 2 (Artículo 67° - Reglamento)

BALANCE GENERAL

(NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA)

(Comparativo)

al 31. 12. X

al 31. 12. X-1

Cuenta y Detalle	S/	S/
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos		
Cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar diversas		
Existencias		
Cargas diferidas		
Total activo corriente		
ACTIVO NO CORRIENTE		
Valores		
Inmuebles, maquinaria y equipo		
Depreciación acumulada		
Intangibles		
Total activo no corriente		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar		
Fondos por rendir		
Cuentas por pagar diversas - corriente		
Créditos concertados – corriente		
Total pasivo corriente		
PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por pagar diversas – no corriente		
Créditos concertados - no corriente		
Total pasivo no corriente		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO		
Fondo partidario		
Fondo adicional		
Resultados acumulados		
Resultado del ejercicio		
TOTAL PATRIMONIO		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros

Cuentas de Orden Deudoras (Nota A) S/.....

Cuentas de Orden Acreedoras (Nota B) S/.....

Nombre y firma del Contador
Matrícula N°

Nombre y firma del Tesorero
DNI :

El Balance General constituye la fuente de referencia de la información financiera que sustenta el movimiento contable de cada organización política y recoge debidamente sistematizados y valorados, el conjunto de elementos patrimoniales pertenecientes al partido político o movimiento de alcance regional o departamental a una fecha determinada.

El Balance General está conformado por el Activo, Pasivo y Patrimonio:

ACTIVO:

Está representado por los derechos económicos y financieros de la organización política tales como el dinero en efectivo, depósitos en bancos, fondos especiales, bienes y deudas por cobrar que, permitirán cubrir las obligaciones contraídas por la organización política. Se clasifican en: corrientes, cuando su conversión en dinero en efectivo se puede efectuar en un plazo igual o menor de un año; y no corrientes cuando exceden dicho plazo, según ello serán presentadas en el Balance General de la siguiente manera:

El Activo está conformado por:

ACTIVO CORRIENTE:

Caja y Bancos.- Este rubro está representado por el efectivo y los cheques, los fondos fijos operativos y administrativos, las remesas en tránsito y las cuentas bancarias de la sede principal y comités departamentales en el caso de partidos políticos y comités provinciales así como en el caso de los movimientos de alcance regional o departamental. La cuenta Caja y Bancos será acompañada de un anexo que contenga por lo menos lo siguiente:

Caja.- Dinero en efectivo y cheques.

Fondos fijos.- Cajas chicas implementadas para el eficiente manejo económico de la organización política, que conforman el total del fondo fijo disponible en la sede principal y en cada comité partidario.

Remesas en tránsito.- Importes enviados por los comités departamentales o comités provinciales, u otras remesas que aún no han ingresado a las cuentas corrientes bancarias de la organización política.

Cuentas corrientes bancarias.- La organización política deberá abrir en el sistema financiero nacional las cuentas que resulten necesarias para la recepción de fondos y aportes partidarios. Al respecto, el artículo 32º de la LPP establece que el acceso a dichas cuentas está autorizado exclusivamente al Tesorero.

El Estatuto debe establecer que las cuentas bancarias serán autorizadas por el Tesorero o la persona a quien éste delegue tal función.

Los saldos de cada cuenta bancaria serán respaldados por las conciliaciones respectivas. Las cuentas corrientes sobregiradas, debido al libramiento de fondos mayor al disponible, serán mostradas en el pasivo corriente.

Cuentas por cobrar.- Las cuentas Clientes y Cuentas por Cobrar al Personal, se agrupan en el Balance General bajo el rubro Cuentas por Cobrar.

Cuentas por cobrar diversas.- Son los saldos pendientes de cobro no relacionados con ventas, ni deudas del personal de la organización política. Se deberá adjuntar la nota correspondiente que contenga los nombres y apellidos, fecha de otorgamiento del crédito y saldo a la fecha.

Existencias.- Las cuentas Mercaderías, Materias Primas y Auxiliares, Envases y Embalajes y Suministros Diversos, se presentan en el Balance General bajo el rubro Existencias.

Cargas Diferidas.- Representa los gastos pagados por adelantado a ser consumidos en el ejercicio corriente, por ejemplo, los seguros, alquileres según contratos, entregas de remesas a rendir cuenta, y los adelantos de remuneraciones o retribuciones. Se deberá adjuntar la nota respectiva, conteniendo la información antes descrita.

ACTIVO NO CORRIENTE:

Valores.- El saldo incluye las inversiones en títulos y valores representativos de derechos y/o acciones en empresas u otras instituciones. El saldo deberá presentarse neto de la provisión para fluctuación de valores. Se deberá adjuntar la nota respectiva que contenga las inversiones que posee la organización política, clasificadas por tipo, empresa o institución receptora, monto, fecha inicial y tasa porcentual nominal y efectiva del rédito que genera.

Inmuebles, maquinaria y equipo.- El saldo incluye todos los bienes de propiedad de la organización política y la nota respectiva deberá clasificarlos de acuerdo a su naturaleza, como: terreno, edificaciones, maquinarias, vehículos, muebles y enseres, con descripción del bien, fecha de adquisición, valor, origen y para casos de inmuebles, el número de la partida electrónica respectiva.

En el caso de aportes de inmuebles, cuyo valor supere el monto máximo de donación permitida (60 UIT), la organización registrará los bienes de manera progresiva de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 31º del RFSFP.

Depreciación acumulada.- El saldo agrupa las sub-cuentas que acumulan por un lado la depreciación de los bienes del activo fijo, como consecuencia del uso, acción del tiempo u obsolescencia y por otro lado la amortización del costo de los intangibles de propiedad de la organización política. A esta cuenta se deberá adjuntar la nota correspondiente que contenga el detalle clasificado de depreciación de los activos, sus saldos iniciales, adiciones aplicadas a resultados, deducciones por retiros, renovaciones y reemplazos y el saldo final al cierre del ejercicio, y un anexo correspondiente a la amortización de los intangibles que contenga el detalle correspondiente.

Intangibles.- El saldo incluye los valores inmateriales tales como derechos y privilegios de utilidad para la organización política, con respecto a su capacidad para producir ingresos, y el costo de bienes o servicios que se relacionan con los ingresos futuros. Se deberá adjuntar la nota correspondiente que contenga el detalle clasificado de los intangibles, sus saldos iniciales, adiciones, deducciones y saldo final al cierre del ejercicio.

PASIVO:

Se encuentra representado por el conjunto de las obligaciones contraídas por la organización política, derivadas de su funcionamiento y de las actividades partidarias que desarrollan. Estas obligaciones estarán debidamente autorizadas por los órganos

competentes. Se clasifica en Pasivo Corriente (obligaciones que vencen en el plazo de un año o menos) y Pasivo no Corriente (obligaciones que exceden dicho plazo), según ello serán presentadas en el Balance General de la siguiente manera:

PASIVO CORRIENTE:

Cuentas por pagar.- Las cuentas tributos por pagar, remuneraciones por pagar, proveedores y beneficios sociales, se presentan en el balance general bajo el rubro cuentas por pagar.

Fondos por rendir.- Esta cuenta representa los fondos provenientes del sector público (Financiamiento Público Directo) o del sector privado, sean de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo aporte o donación, sea materia de una rendición de cuentas. Se deberá adjuntar la nota respectiva con el detalle de la fuente de financiamiento, la identificación completa, el nombre de la institución o persona aportante o donante, nacionalidad, documento de ingreso, conceptos a aplicar, monto original, monto aplicado y pendiente de aplicar.

Cuentas por pagar diversas.- Son las obligaciones pendientes de pago asumidas por la organización política, derivadas de operaciones de naturaleza distinta a las compras regulares. Esta cuenta se presentará neta de anticipos y/o amortizaciones y se deberá adjuntar la nota correspondiente que detalle los montos comprometidos con indicación de concepto, deudor, antigüedad, importe inicial y saldo.

Créditos concertados.- Son los créditos que obtienen las organizaciones políticas de acuerdo a la legislación vigente y deben estar sustentados con documentos en los que se determine con claridad el monto del crédito otorgado, los plazos y cronogramas de pago, la tasa de interés y demás documentación que contenga las condiciones en que ha sido concertado (artículo 44º del RFSFP). Se deberá adjuntar la nota respectiva que muestre la información detallada de cada crédito concertado por la organización política.

PATRIMONIO:

Está constituido por la diferencia entre el activo y el pasivo, es decir, la sumatoria de todos los bienes y derechos menos las obligaciones que tiene la organización política. Está compuesto por las siguientes cuentas:

Fondo partidario.- En esta cuenta se refleja el saldo inicial aportado a la organización política, al inicio de sus operaciones y los superavits que obtenga como producto de sus actividades económico- financieras.

Fondo adicional.- Está representado por aportaciones y donaciones de bienes de activo fijo y activos intangibles, cuya titularidad de los derechos de propiedad se debe encontrar a nombre de la organización política.

Resultados acumulados.- El saldo de esta cuenta estará representado por el importe acumulado de uno o más ejercicios. En la nota se deberá detallar el saldo de los resultados acumulados, sea positivo o negativo y deberá indicar el ejercicio económico al que corresponda.

Resultado del ejercicio.- Representa el saldo positivo o negativo del ejercicio al que corresponde el Balance General.

Cuentas de Orden.- En estas cuentas se registra el movimiento financiero de los candidatos a cargo de representación política como resultado de sus actividades de campaña electoral. Para el efecto las aportaciones en efectivo y en especie de personas naturales y jurídicas y los gastos de campaña electoral de los candidatos sea con recursos propios o con las aportaciones de terceras personas naturales o jurídicas, deberán ser informadas a las organizaciones políticas en los formatos respectivos.

Las organizaciones políticas registran el movimiento financiero de los candidatos en las Cuentas de Orden Deudoras y en las Cuentas de Orden Acreedoras las cuales deberán reflejarse en el Balance General.

Dinámica propuesta:

Detalle	Débito	Crédito
_____ 1 _____		
Cuentas de Orden Deudoras	xxxx	
Cuenta de control de Candidatos - cargos		
a Cuentas de Orden Acreedoras		xxxx
Aportaciones Reportadas por Candidatos		
<i>Por las APORTACIONES reportadas por el candidato</i>		
<i>Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</i>		
<i>Anexo xxxxxxxxxx</i>		
_____ 2 _____		
Cuentas de Orden Deudoras		
Gastos Reportados por Candidatos	xxxx	
a Cuentas de Orden Acreedoras		
Cuenta de control de Candidatos - abonos		xxxx
<i>Por los GASTOS reportadas por el candidato</i>		
<i>Anexo xxxxxxxxxx</i>		

4.3. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS (Formato N° 3)

Es el estado financiero que muestra el resultado de las operaciones de la organización política por un período determinado. Presenta la situación económica a una fecha determinada, tomando como parámetro los ingresos y egresos efectuados.

FORMATO 3 (Artículo 67º - Reglamento)

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
(NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA)

Por el año terminado

Cuenta y Detalle	el 31. 12. X	el 31. 12. X - 1
	S/.	S/.
INGRESOS		
Financiamiento Público		
Financiamiento público directo		
Total Financiamiento Público		
Financiamiento Privado		
Aportaciones individuales en efectivo y en especie		
Ingresos por actividades proselitistas		
Ingresos por rendimiento patrimonial		
Otros ingresos		
Total Financiamiento Privado		
Ingresos Operacionales Diversos		
Ingresos excepcionales		
Ingresos financieros		
Ingresos diversos		
Total Ingresos Operacionales Diversos		
TOTAL INGRESOS		
EGRESOS		
Egresos con Fondos del Financiamiento Público		
Gastos de funcionamiento ordinario		
Gastos de formación, capacitación, e investigación		
Total Egresos con Fondos del Financiamiento Público		
Egresos con Fondos del Financiamiento Privado		
Gastos de funcionamiento ordinario		
Gastos de formación, capacitación, e investigación		
Gastos de publicidad en campaña electoral		
Gastos generales de campaña electoral		
Total Egresos con Fondos del Financiamiento Privado		
Otros Egresos Operacionales		
Provisiones del ejercicio		
Egresos excepcionales		
Egresos financieros		
Otros egresos		
Total Otros Egresos Operacionales		
TOTAL EGRESOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO		

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros

Nombre y firma del Contador
Matrícula N°

Nombre y firma del Tesorero
DNI :

Para el llenado del presente formato será necesario obtener de la contabilidad de la organización política las cuentas cuyo análisis correspondan a los siguientes rubros:

INGRESOS: Comprende los siguientes rubros:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Financiamiento Público Directo.- (artículo 29º de la LPP y artículo 4º del RFSFP)

Corresponde a la transferencia de fondos del tesoro público a los partidos políticos con representación en el Congreso de la República, con el objeto que lo destinen a la formación, capacitación e investigación así como para solventar los gastos de funcionamiento ordinario.

Dinámica propuesta:

Asiento por la transferencia de fondos del Financiamiento Público Directo:	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Caja y bancos	Fondos por rendir

Asiento por la naturaleza del gasto:	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Cuentas de gastos	Cuentas por pagar

Asiento por el destino del gasto:	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Gastos con Financiamiento Público	Cargas imputables a cuenta de costos

Asiento por la cancelación del gasto:	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Cuentas por pagar	Caja y bancos

Asiento por el reconocimiento del ingreso :	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Fondos por rendir	Financiamiento Público Directo

FINANCIAMIENTO PRIVADO:

Aportaciones en efectivo.- (artículo 30º de la LPP y artículo 32º del RFSFP).

Corresponde a todas las entregas de dinero a la organización política por personas naturales o jurídicas a título gratuito, incluyendo las entregas de dinero efectuadas por los afiliados.

Los aportes en efectivo cuyo importe sea igual o mayor a la suma de S/. 3,500.00 nuevos soles, o su equivalente en moneda extranjera, el aportante deberá entregar dicha suma a través de alguno de los medios de pago siguientes:

- a) Depósito en cuenta con la debida identificación de la persona que aporta.

- b) Cheque con la cláusula de “no negociable”, “intransferible”, “no a la orden” u otra equivalente, emitidos al amparo del artículo 190° de la Ley N° 27287, Ley de Títulos Valores.
- c) Giro, transferencia de fondos, y orden de pago.
- d) Tarjeta de débito y/o crédito expedida en el país.

De acuerdo al artículo 34° del RFSFP todo aporte en efectivo debe constar en un comprobante de aportes en efectivo, pre impreso y con numeración correlativa, que contenga el nombre completo y el documento de identidad de la persona que realiza el aporte, la razón social y el RUC en caso sea una persona jurídica y en todos los casos; el monto del aporte en letras y en números así como su fecha de realización.

Dinámica propuesta:

Se registrarán como sigue :	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Caja y bancos	Aportaciones individuales en efectivo

Aportaciones en especie.- (artículo 30 ° de la LPP y artículo 35° del RFSFP).

Corresponde a toda entrega no dineraria de servicios, bienes o derechos en forma gratuita efectuada por personas naturales o jurídicas a título gratuito, incluyendo las realizadas por los afiliados de la organización política. Toda aportación en especie debe ser valorizada a precio de mercado al momento de la entrega del bien, la transferencia del derecho o la prestación del servicio; y debe ser debidamente registrada en los libros contables de la organización política.

Para el caso de las aportaciones en especie, la entrega y aceptación debe constar en un documento en el que se precise el bien o servicio del que se trata y que contenga, al menos, la misma información de identificación de quien realiza el aporte según lo establece el artículo 34° del RFSFP.

En caso de aportes, cuya valorización supere las cinco (5) UIT y sobre los que las normas legales no hayan dispuesto que deben constar en escritura pública, el documento de entrega y aceptación debe contar con firmas legalizadas ante Notario Público (artículo 36° del RFSFP).

Dinámica propuesta

Se registrarán a su precio de mercado en una o más cuentas como sigue :	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Existencias	
Valores	
Inmuebles, maquinaria y equipo	Fondo adicional
Intangibles	Fondo adicional
Servicios prestados por terceros	
Cargas diversas de gestión	Aportes individuales en especie

Aportaciones de fuente extranjera.- (artículo 31° de la LPP y artículo 38° del RFSFP)

Corresponde a todas aquellas aportaciones en dinero o en especie permitidas por la ley, efectuadas de personas naturales o jurídicas a título gratuito, domiciliadas en el extranjero. Las organizaciones políticas pueden recibir contribuciones de organizaciones políticas y agencias de gobiernos extranjeros, excepto cuando las aportaciones estén destinadas a actividades de formación, capacitación e investigación.

Dinámica propuesta:

El registro de esta clase de aportaciones podría estar referido a una o más cuentas como sigue:	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Caja y bancos	
Existencias	
Valores	
Inmuebles, maquinaria y equipo	Fondo adicional
Intangibles	Fondo adicional
Servicios prestados por terceros	
Cargas diversas de gestión	Aportes de fuente extranjera

Ingresos por actividades proselitistas.- (artículo 30° de la LPP y artículo 40° del RFSFP)

Corresponde a todo tipo de actividades lícitas que desarrolle la organización política, con aprobación de sus órganos directivos correspondientes, destinadas a generar ingresos para los fines de la organización política.

Dinámica propuesta:

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Caja y bancos	Ingresos por actividades proselitistas

Ingresos por rendimiento patrimonial.- (artículo 30° de la LPP y artículo 43° del RFSFP).

Corresponde a todos aquellos ingresos que se obtienen, por intereses de depósitos en entidades financieras, cobro de regalías, dividendos de valores, o la venta o alquiler de bienes del activo, siempre que estos bienes estén inscritos a nombre de la organización política.

El valor de registro en los libros contables debe guardar relación con el precio de mercado en el cual dichos bienes se transan.

Dinámica propuesta:

Asiento por la venta de los bienes de propiedad del partido	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Clientes	Ingreso por rendimiento patrimonial

Asiento por la cobranza de la venta de	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Caja y bancos	Clientes

Asiento por el costo de venta de los bienes de propiedad del partido	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Costo de ventas de existencias	Existencias
Costo neto de enajenación de valores	Valores
Costo de Enajenación de Activo fijo	Inmuebles, maquinaria y equipo

Asiento por el alquiler de bienes del activo	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Alquileres por Cobrar	Ingreso por Rendimiento Patrimonial

Asiento por la cobranza de alquileres	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Caja y Bancos	Alquileres por Cobrar

Otros ingresos.- (artículo 30° de la LPP).

Corresponde a cualquier legado y en general a cualquier prestación de dinero o especie que obtenga la organización política y no forman parte de los conceptos anteriores.

Dinámica propuesta:

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
(Cuentas de activo)	Otros ingresos, aportes y legados

INGRESOS OPERACIONALES DIVERSOS:

En este caso se debe informar, el saldo de las cuentas:

- Ventas
- Ingresos Excepcionales
- Ingresos Financieros
- Otros Ingresos

Los costos correspondientes serán afectados a Otros Egresos Operacionales.

EGRESOS: Los egresos de la organización política corresponden a las aplicaciones provenientes de las fuentes de financiamiento público y privado. Al igual que en el caso de los ingresos es necesario extraer de la contabilidad de la organización política los montos de las cuentas cuyo análisis corresponda a los siguientes rubros:

EGRESOS CON FONDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Gastos de Funcionamiento Ordinario.- (artículo 29º de la LPP y artículo 46º del RFSFP)

Se entiende por gastos de funcionamiento ordinario, los destinados a costear los bienes y servicios relacionados a las necesidades operativas y administrativas ordinarias del partido político, con los recursos provenientes de los fondos del Financiamiento Público Directo, establecido en el artículo 29º de la LPP.

Dinámica propuesta:

Asiento por la provisión de la transacción; su registro podrá afectar una o más ctas.

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Compras	Proveedores
Cargas de personal	Remuneraciones por pagar
Servicios prestados por terceros	Cuentas por pagar diversas
Tributos	Tributos por pagar
Cargas diversas de gestión	Cuentas por pagar diversas

Asiento por el destino del gasto

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
(Cuentas de existencias)	Variación de existencias

Asiento por el destino del gasto

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Gastos de financiamiento privado - ordinarios.	Cargas imputables a cuenta de costos

Asiento por la cancelación de los gastos

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Tributos por pagar	
Remuneraciones por pagar	
Proveedores	
Cuentas por pagar diversas	Caja y bancos

Gastos de formación, capacitación e investigación. (artículo 29º de la LPP y el artículo 48º del RFSFP)

Son actividades de formación, (financiados con recursos provenientes del financiamiento público directo) aquellas cuyo objetivo es fomentar el conocimiento y la asimilación de los programas, propuestas, principios y valores del partido político.

Asimismo, se entiende como actividades de capacitación aquellas dirigidas a los afiliados y simpatizantes que tienen por objeto que estos adquieran habilidades y destrezas para el desempeño de sus funciones vinculadas a los fines y objetivos de la organización política señalados en el artículo 2º de la LPP.

En ningún caso pueden considerarse gastos de formación o capacitación, los desembolsos de dinero destinados a solventar gastos de campañas políticas y electorales o gastos de funcionamiento ordinario según lo señalado por el artículo 49º del RFSFP.

Las actividades de investigación, se refieren a los trabajos planificados de acopio y análisis sistemático de información, relacionados con fines y objetivos de la organización política. No deben considerarse como tal los contratos para realizar encuestas de intención de voto, realizados en época electoral, según lo establece el artículo 50° del RFSFP.

Dinámica propuesta:

Asiento por la provisión de la transacción

En este caso su registro podrá afectar una o más cuentas:	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Compras	Proveedores
Servicios prestados por terceros	Cuentas por pagar diversas
Tributos	Tributos por pagar
Cargas diversas de gestión	Cuentas por pagar diversas

Asiento por el destino del gasto

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
(Cuentas de Existencias)	Variación de existencias

Asiento por el destino del gasto

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Gastos de financiamiento público de formación, capacitación e investigación.	Cargas imputables a cuenta de costos

Asiento por la cancelación de los gastos

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Tributos por pagar	
Proveedores	
Cuentas por pagar diversas	Caja y bancos

EGRESOS CON FONDOS DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO

Gastos de Funcionamiento Ordinario.- (artículo 47° del RFSFP).

Comprenden los desembolsos de dinero destinados a pagar gastos de funcionamiento ordinario, debidamente sustentados con los comprobantes de pago y otros documentos correspondientes.

Este rubro debe contener las cuentas de gastos destinadas a la operatividad de la organización política cubiertas con los fondos del financiamiento privado.

Dinámica propuesta:

Asiento por la provisión de la transacción; su registro podrá afectar una o más cuentas

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Compras	Proveedores
Cargas de personal	Remuneraciones por pagar
Servicios prestados por terceros	Cuentas por pagar diversas
Tributos	Tributos por pagar
Cargas diversas de gestión	Cuentas por pagar diversas

Asiento por el destino del gasto

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
(Cuentas de existencias)	Variación de existencias

Asiento por el destino del gasto

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Gastos de financiamiento privado – ordinarios	Cargas imputables a cuenta de costos

Asiento por la cancelación de los gastos

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Tributos por pagar	
Remuneraciones por pagar	
Proveedores	
Cuentas por pagar diversas	Caja y bancos

Gastos de formación, capacitación e investigación.-

Comprenden las actividades de formación, financiadas con recursos del financiamiento privado (ingresos procedentes de aportaciones en los términos y condiciones previstos en la LPP cuyo objetivo es fomentar el conocimiento y la asimilación de los programas, propuestas, principios y valores de la organización política.

Asimismo, se entiende como actividades de capacitación, aquellas dirigidas a los afiliados y simpatizantes que tienen por objeto que estos adquieran habilidades y destrezas para el desempeño de sus funciones vinculadas a los fines y objetivos de la organización política, señalados en el artículo 2º de la LPP.

En ningún caso pueden considerarse gastos de formación o capacitación, los desembolsos de dinero destinados a solventar gastos de campañas políticas y electorales o gastos de funcionamiento ordinario según lo señalado en el artículo 49º del RFSFP.

Las actividades de investigación, se refieren a los trabajos planificados de acopio y análisis sistemático de información, relacionados con fines y objetivos de la organización política. No deben considerarse como tal los contratos para realizar encuestas de intención de voto, realizados en época electoral, según lo establece el artículo 50º del RFSFP.

Dinámica propuesta:

Asiento por la provisión de las transacciones	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Compras	Proveedores
Servicios prestados por terceros	Cuentas por pagar diversas
Tributos	Tributos por pagar
Cargas diversas de gestión	Cuentas por pagar diversas

Asiento por el destino del gasto

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
(Cuentas de existencias)	Variación de existencias

Asiento por el destino del gasto

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Gastos de formación, capacitación e investigación.	Cargas imputable a Cuenta de costos

Asiento por la cancelación de los gastos

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Tributos por pagar	
Proveedores	
Cuentas por pagar diversas	Caja y bancos

Gastos de Publicidad en Campaña Electoral.- (artículo 55º del RFSFP).

Comprende los gastos de campaña electoral relacionados con la publicidad con fines electorales que realizan las organizaciones políticas a través de medios de comunicación masiva, los cuales se deberán registrar en cuenta distinta de las de funcionamiento ordinario y de los de formación, capacitación e investigación de acuerdo a lo establecido en el artículo 53º del RFSFP.

Dinámica propuesta:

Asiento por la provisión de las transacciones	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Compras	Proveedores
Servicios prestados por terceros	
Tributos	Tributos por pagar
Cargas diversas de gestión	Cuentas por pagar diversas

Asiento por el destino del gasto

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
(Cuentas de existencias)	Variación de existencias

Asiento por el destino del gasto

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Gastos de publicidad en campaña electoral	Cargas imputables a cuenta de costos

Asiento por la cancelación de los gastos

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Tributos por pagar	
Proveedores	
Cuentas por pagar diversas	Caja y bancos

Gastos Generales de Campaña Electoral.- (artículo 53º del RFSFP).

Comprende los desembolsos destinados a pagar gastos generales durante la campaña electoral de la organización política, debidamente sustentados con los comprobantes de pago y otros documentos, los cuales se deberán registrar en cuenta distinta de las de funcionamiento ordinario y de las de formación, capacitación e investigación de acuerdo al artículo 53º del RFSFP.

Dinámica propuesta:

Asiento por la provisión de las transacciones	
<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Compras	Proveedores
Cargas de personal	Remuneraciones por pagar
Servicios prestados por terceros	
Tributos	Tributos por pagar
Cargas diversas de gestión	Cuentas por pagar diversas

Asiento por el destino del gasto

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
(Cuentas de existencias)	Variación de existencias

Asiento por el destino del gasto

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Gastos generales campaña electoral	Cargas imputables a cuenta de costos

Asiento por la cancelación de los gastos

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
Tributos por pagar	
Remuneraciones por pagar	
Proveedores	
Cuentas por pagar diversas	Caja y bancos

OTROS EGRESOS OPERACIONALES.- En este caso, se debe informar el saldo de las cuentas siguientes:

- Provisiones del Ejercicio
- Egresos excepcionales
- Egresos Financieros
- Otros egresos

4.4. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las notas a los Estados Financieros son descripciones narrativas en observancia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) y a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). La aplicación de dichas normas está oficializada a través de las Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC).

Asimismo, deben mostrar un análisis detallado de las cuentas más importantes que se encuentran en los estados financieros (balance general y estado de ingresos y egresos), así como informaciones de carácter adicional, tales como las relativas a las obligaciones contingentes o a los compromisos.

Las notas a los estados financieros, deben contener en forma concisa la siguiente información:

Nota sobre antecedentes y actividad económica: Es una referencia general sobre la organización política, antecedentes, objeto social, marco legal, principales objetivos, fecha de constitución, RUC, fecha de inscripción y número del Registro de Organizaciones Políticas (ROP), origen de sus recursos, alcance o radio de acción y otra información, que a juicio de la organización política sea relevante mencionar, para la mejor lectura de los referidos estados financieros.

Nota sobre principios y prácticas contables significativos que sigue la organización política: Se detallarán los principios y prácticas contables significativos aplicados en la preparación de los estados financieros, como por ejemplo:

Base de presentación.- Se precisará que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú (PCGA), a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) oficializadas a través de las Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC).

También se deberá señalar que a la fecha de los Estados Financieros, la referida organización política ha oficializado la aplicación de las prácticas contables establecidas por la profesión en lo que le es aplicable y las normas que sobre el particular han sido emitidas por la GSFP de la ONPE.

Uso de estimaciones contables.- Es una declaración de compromiso del representante legal de la organización política, de que las estimaciones sobre activos y pasivos están basados en su mejor criterio y con bases técnicas y no obedecen a circunstancias particulares, y que de existir necesidad de corregir los Estados Financieros a consecuencia del cambio en las referidas bases, esta corrección se hará en su debida oportunidad.

Compensación por tiempo de servicios.- Señalará si esta provisión constituye el integro de los derechos que por beneficios sociales les corresponde a sus trabajadores de acuerdo a la legislación vigente, y si lo presenta neto de los depósitos realizados en las instituciones bancarias de acuerdo a ley.

Reconocimiento de ingresos.- Describirá el tratamiento de las cuotas de ingreso, cuotas de mantenimiento, cuotas de simpatizantes y/ o cuotas extraordinarias, según lo señalen sus Estatutos o normas internas de la organización política.

Nota sobre transacciones en moneda extranjera y exposición al riesgo de cambio: Muestra los saldos en moneda extranjera de las cuentas del activo y pasivo del Balance General, así como el activo (o pasivo) neto en dicha moneda. Debe contener por lo menos lo siguiente:

- a) Detalle de los saldos de las principales cuentas del activo.
- b) Detalle de los saldos de las principales cuentas del pasivo.
- c) Saldo neto en moneda extranjera.

Al final de la nota se debe incluir las explicaciones y detalles sobre las partidas más importantes de este rubro.

Nota sobre caja y bancos: Muestra los saldos de las sub cuentas componentes, como caja, fondos fijos, remesas en tránsito y cuentas corrientes bancarias.

Ejemplo: El saldo de caja y bancos al 31 de diciembre del año 2XXX, es como sigue:

	<u>S/.</u>
Caja	
Fondos fijos	
Remesas en tránsito	
Cuentas corrientes bancarias	_____
<u>Total caja y bancos</u>	_____

Al final de la nota se debe incluir las explicaciones y detalles sobre las partidas más importantes de este rubro, entre otras, las cuentas corrientes bancarias más importantes y las restricciones o limitaciones que existan sobre la disponibilidad del efectivo.

Nota sobre cuentas por cobrar: Muestra la composición de la cuenta con descripción de los deudores más importantes, de mayor a menor, procurando mostrar nominalmente el mayor porcentaje posible de clientes y cuentas por cobrar al personal. Los de menor cuantía serán agrupados bajo el rubro de "Otros". Cada deudor se mostrará acompañado de su porcentaje de importancia.

Ejemplo: El saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre del año 2XXX, es como sigue:

Cuentas por cobrar a:	<u>S/.</u>	<u>%</u>
SAS SA.		
POSIC SAC.		
César Alva EIRL.		
Otros	_____	_____
<u>Total cuentas por cobrar</u>	_____	<u>100%</u>

Al final de la nota se debe incluir las explicaciones y detalles sobre las partidas más importantes de este rubro.

Nota sobre cuentas por cobrar diversas: Muestra la composición de las cuentas referidas a cobros pendientes, y otras cuentas por cobrar. Se mostrarán por deudor y según su orden de importancia.

Ejemplo: El saldo de cuentas por cobrar diversas al 31 de diciembre del año 2XXX, es como sigue:

<u>Cuentas por cobrar</u>	<u>S/.</u>
Jorge Baca	
Enrique Cortéz	
Juan Martínez	_____
<u>Total cuentas por cobrar</u>	_____
<u>Otras cuentas por cobrar</u>	
Casas SAC	
Andrés Vásquez	
Otros	_____
<u>Total otras cuentas por cobrar</u>	_____
<u>Total cuentas por cobrar diversas</u>	_____

Al final de esta nota se deben incluir las explicaciones y detalles sobre las partidas más importantes de este rubro.

Nota sobre existencias: Muestra los inventarios, existencias y suministros, según tipo, así como el método de valorización de existencias, de corresponder.

Ejemplo: El saldo de existencias al 31 de diciembre del año 2XXX, es como sigue:

<u>Existencias</u>	<u>S/</u>
Producto 1	
Producto 2	
Otros	_____
<u>Total existencias</u>	_____

Al final de la nota se deben incluir las explicaciones y detalles sobre las partidas más importantes de este rubro.

Nota sobre cargas diferidas: Muestra los saldos de los gastos pagados por anticipado, los cargos a rendir cuenta y los adelantos efectuados sobre obligaciones. Se mostrará por concepto y beneficiario. Deben incluir además los pagos adelantados efectuados por pólizas de seguros y alquileres, las entregas a rendir cuenta para los gastos operativos del partido.

Ejemplo: El saldo de cargas diferidas al 31 de diciembre del año 2XXX, es como sigue:

<u>Seguros pagados por adelantado</u>	<u>Riesgo</u>	<u>Vigencia</u>	<u>S/:</u>
Cia. de seguros 1	incendio	delal	
Cia. de seguros 2	vehículos	del.....al.....	_____
<u>Total seguros pagados por adelantado</u>			_____

<u>Alquileres pagados por adelantado</u>	<u>Fecha</u>	<u>S/.</u>
Local 1	del al.....	
Local 2	del al.....	_____
<u>Total alquileres pagados por adelantado</u>		_____

<u>Entregas a rendir cuenta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Cargo</u>	<u>S/.</u>
Pedro García			
Mario Calle			_____
<u>Total entregas a rendir cuenta</u>			_____
<u>Total cargas diferidas</u>			_____

Al final de la nota se debe incluir las explicaciones y detalles sobre las partidas más importantes de este rubro.

Nota sobre valores: Muestra las inversiones efectuadas al costo de adquisición o mercado, el menor.

Ejemplo: El saldo de valores al 31 de diciembre del año 2XXX, es como sigue:

<u>Acciones</u>	<u>Tipo</u>	<u>S/.</u>
Acción 1		
Acción 2		_____
<u>Total acciones</u>		_____

**INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN
DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ANUAL**

<u>Bonos</u>	<u>Tipo</u>	<u>Tasa</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>S/.</u>
Bono a				
Bono b				_____
<u>Total Bonos</u>				_____
<u>Total Valores</u>				_____

Al final de la nota se debe incluir las explicaciones y detalles sobre las partidas más importantes de este rubro.

Nota sobre inmuebles, maquinaria y equipo neto de depreciaciones: Muestra los activos fijos al costo de adquisición o al valor de tasación, según sea el caso.

Indicar la base de valuación de los activos fijos y el método usado para la depreciación.

Ejemplo: El saldo de inmuebles, maquinaria y Equipo al 31 de diciembre del año 2XXX, es como sigue:

<u>Activo</u>	<u>Costo / Valorización</u>
Terrenos	
Edificios e instalaciones	
Unidades de transporte	
Muebles y enseres	
Equipos diversos	
Obras en curso	_____
<u>Total activo fijo</u>	_____

Al final de la nota se debe incluir las explicaciones y detalles sobre las partidas más importantes de este rubro, es importante mencionar la situación físico legal de las propiedades.

Nota sobre Cuentas por Pagar: Muestra la composición de la cuenta con descripción de los acreedores más importantes, de mayor a menor, procurando mostrar nominalmente el mayor porcentaje posible. Los de menor cuantía serán agrupados bajo el rubro "Otros". Cada acreedor se mostrará acompañado de su porcentaje de importancia.

Ejemplo: El saldo de Cuentas por Pagar al 31 de diciembre del año 2XXX, es como sigue:

Cuentas por pagar a :	<u>S/.</u>	<u>%</u>
Essalud		
Liu S.A.C		
RR. S.A		
Otros		
<u>Total cuentas por pagar</u>	_____	<u>100%</u>

Al final de la nota se debe incluir las explicaciones y detalles sobre las partidas importantes de este rubro.

Nota sobre fondos por rendir: Muestra los saldos pendientes de aplicar referidos a aportes y donaciones sujetos a esta condición. A partir del año en que se asigne a los partidos políticos el Fondo de Financiamiento Público Directo incluirá el saldo correspondiente.

Para cada fondo por rendir se indicará la información del monto y su porcentaje de importancia.

Ejemplo: El saldo de fondos por rendir al 31 de diciembre del año 2XXX, es como sigue:

	<u>S/.</u>	<u>%</u>
Financiamiento Público Directo		
Aportante – Donante		
Aportante A		
Aportante B		
Donante A		
Donante B		
<u>Total fondos por rendir</u>	_____	<u>100%</u>

Al final de la nota se incluirá las explicaciones y detalles de las partidas más importantes de este rubro.

Nota sobre cuentas por pagar diversas: Muestra las obligaciones pendientes de pago, asumidas por la organización política y derivadas de operaciones de naturaleza distinta a las compras regulares. Para cada acreedor se presentará el monto y porcentaje de importancia. Los de menor cuantía serán agrupados bajo el rubro “Otros”.

Ejemplo: El saldo de cuentas por pagar diversas al 31 de diciembre del año 2XXX, es como sigue:

	<u>S/.</u>	<u>%</u>
Acreedor		
Nunn SA.		
Kokako SAC.		
Antonio Valle EIRL.		
Otros		
<u>Total cuentas por pagar diversas</u>	_____	<u>100%</u>

Al final de la nota se incluirá las explicaciones y detalles de las partidas más importantes de este rubro.

Nota sobre créditos concertados: Muestra la información relacionada a cada crédito concertado por la organización política donde se consigna la información señalada en los contratos, las amortizaciones, saldos, garantías, vencimientos, períodos de gracia y cualquier otra información relevante (artículo 45º del RFSFP).

Nota sobre patrimonio: Muestra la composición del Patrimonio desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año o hechos económicos y financieros ocurridos en el mismo período. Asimismo, refleja la situación legal del patrimonio a esa fecha.

Ejemplo: El rubro de Patrimonio al 31 de diciembre del año 2XXX, es como sigue:

Fondo partidario: Muestra el saldo inicial aportado a la organización política, al inicio de sus operaciones, y los superavits de los resultados acumulados.

Fondo adicional: Muestra las aportaciones y donaciones de bienes del activo fijo y activos intangibles, cuya titularidad de los derechos de propiedad se encuentran a nombre de la organización política.

Nota sobre Financiamiento Público Indirecto: Muestra la información cuantitativa de los espacios asignados de manera gratuita a la organización política en los medios de comunicación masiva. La ONPE proporcionará dicha información a las organizaciones políticas.

Nota sobre situación tributaria: Muestra la situación tributaria de la organización política período anual, su régimen de impuestos, las exoneraciones obtenidas de parte de la SUNAT y del SAT y/o de la municipalidad que corresponda.

Nota sobre contingencias: Muestra las contingencias que tiene la organización política, respecto a juicios y reclamaciones en curso, en contra o a favor que puedan devenir en pagos o cobros por devoluciones o indemnizaciones sin provisionar, así como reclamaciones, litigios y contingencias en curso, en contra o a favor, que puedan afectar de manera significativa los estados financieros.

4.5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Formato N° 4).

Los partidos políticos y los movimientos de alcance regional o departamental deben presentar, como parte de la Información Financiera Anual, la información complementaria a los estados financieros en el formato aprobado mediante la Resolución Gerencial correspondiente.

La información complementaria a los estados financieros es la información que proporcionan las organizaciones políticas respecto a las cuentas del Balance General y del estado de ingresos y egresos, con la finalidad de revelar el movimiento económico - financiero de la organización a nivel nacional incluidos sus comités departamentales o provinciales.

También se proporcionará información del movimiento de fondos de Financiamiento Público Directo que reciba el partido político de acuerdo al artículo 29º de la LPP y el artículo 4º del RFSFP.

Las organizaciones políticas deben usar el Formato N° 4 “Cédula Central de la Información Complementaria a los Estados Financieros”, que consta de 3 anexos:

Nombre y Símbolo del Partido Político

FORMATO 4

CÉDULA CENTRAL DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del : Al :

ANEXO	CONCEPTO	CUENTAS DE		CUENTAS DE RESULTADO	
		Activo	Pasivo	Egresos	Ingresos
4A	Ingresos y egresos				
4B	Movimiento de fondos del financiamiento público directo. (Consignar el total recibido en ingresos y el total ejecutado en egresos)				
4C	Balance de comprobación				

Nombre y firma del Contador

Matrícula N° :

Nombre y firma del Tesorero

DNI:

Anexos del Formato N° 4 :

- ✓ Anexo 4 A - Ingresos y Egresos
- ✓ Anexo 4 B - Movimiento de Fondos del Financiamiento Público Directo
- ✓ Anexo 4 C – Balance de Comprobación

Anexo 4 A:

Este anexo muestra los ingresos obtenidos por la organización política durante un ejercicio económico, así como los egresos efectuados por el la organización a nivel nacional, presentando los importes en las columnas correspondientes de la sede central y los comités departamentales o provinciales.

ANEXO 4A - INGRESOS Y EGRESOS			
Cuentas	Importe de la Sede Central	Importe de los Comités	Total S/.
Ventas			
Ingresos diversos			
Ingresos excepcionales			
Ingresos financieros			
Otros ingresos			
Total ingresos	0.00	0.00	0.00
Compras			
Cargas de personal			
Servicios prestados por terceros			
Tributos			
Cargas diversas de gestión			
Cargas excepcionales			
Cargas financieras			
Provisiones del ejercicio			
Costo de ventas			
Total egresos	0.00	0.00	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO			0.00
_____ Nombre y firma del Contador Matrícula N° :		_____ Nombre y firma del Tesorero DNI :	

Instrucciones para el llenado.- Se debe tener en cuenta lo siguiente:

Ingresos.- Para cada cuenta de ingresos señalada en el anexo, la organización política debe informar los saldos de su sede central y de los comités departamentales o provinciales.

Egresos.- Para cada cuenta de egresos señalada en el anexo, la organización debe informar los saldos de su sede central y de los comités departamentales o provinciales.

Anexo 4 B:

Este anexo muestra los gastos que fueron efectuados con el Financiamiento Público Directo, en caso que el partido político o alianza electoral recibiera del Estado la asignación, en forma anual según lo establecido en el artículo 29º de la LPP y el artículo 4º del RFSFP.

Anexo 4B (Artículo 66° - Reglamento) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS (NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA) PERÍODO : DEL AL DE (Expresado en nuevos soles)					
ANEXO 4B - MOVIMIENTO DE FONDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO					
FECHA	DETALLE DEL DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS	IMPORTE RECIBIDO	FECHA	IMPORTE EJECUTADO	SALDO
Sub total recibido					
Sub total ejecutado					
saldo general					
_____ Nombre y firma del Contador Matrícula N°:			_____ Nombre y firma del Tesorero DNI:		

Instrucciones para el llenado.- El partido político o alianza electoral debe tener en cuenta lo siguiente:

- Indicar en la columna “Detalle del Documento de Transferencia de Fondos” la partida o cuenta con que el Estado realiza la transferencia de los fondos públicos, anotando el monto en la columna Importe Recibido, también se usará para el detalle de los gastos efectuados por el partido político con dicho fondo.
- El detalle de los gastos se presentará totalizados en la columna Importe Ejecutado, por los conceptos siguientes:
 - Formación, capacitación, investigación y funcionamiento ordinario.
- Se indicará el importe de los fondos públicos neto de gasto en la columna saldo.

Anexo 4 C:

Este anexo muestra una síntesis de las cuentas del Mayor que brinda información de la evolución de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio (reflejado en las cuentas de las clases del 1 al 5), las cuentas de gestión (clase 6 y 7) y las cuentas analíticas (clase 9) de las organizaciones políticas.

Anexo 4C (Artículo 66° - Reglamento)

BALANCE DE COMPROBACIÓN
(NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA)
PERÍODO: Al.....de.....de.....
(Expresado en nuevos soles)

Cuentas Contables	SalDOS INICIALES		MOVIMIENTO DEL EJERCICIO		SUMAS DEL MAYOR		SALDOS DE CIERRE DEL EJERCICIO		TRANSFERENCIAS Y CANCELACIONES		Cuentas de BALANCE		RESULTADOS				
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	ACTIVO	PASIVO	POR NATURALEZA		POR FUNCION		
													PÉRDIDAS	GANANCIAS	PÉRDIDAS	GANANCIAS	
CAJA Y BANCOS																	
Caja																	
Fondos Fijos																	
Remesas en tránsito																	
Cuentas Corrientes																	
Certificados bancarios																	
Depósitos en plazo fijo																	
Cuentas de Ahorro																	
Fondos sujetos a restricción																	
CLIENTES																	
Facturas por Cobrar																	
Letras (o Efectos) por Cobrar																	
Cuentas de Cobranza dudosa																	
Cuentas por COBRAR A PERSONAL																	
Préstamo al Personal																	
Préstamos a Directivos																	
Cuentas por COBRAR DIVERSAS																	
Préstamos a terceros																	
Reclamaciones a terceros																	
Intereses por cobrar																	
Depósitos en Garantía																	
Otras cuentas por cobrar diversas																	
Cobranza dudosa																	
PROVISIÓN CTAS. DE COBRANZA DUDOSA																	
Cuentas por cobrar diversas																	
MERCADERIAS MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES ENVASES Y EMBALAJES SUMINISTROS DIVERSOS PROVISIÓN PARA DESVALORIZACION DE EXISTENCIAS																	
VALORES																	
Acciones																	
Otros títulos representativos de derecho patrimonial																	
Otros títulos representativos de acreencias																	
Provisión para fluctuación de valores																	
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO																	
Terrenos																	
Edificios y otras construcciones																	
Maquinaria, Equipo y Otras unidades de explotación																	

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ANUAL

Intereses por pagar																				
Depósitos en garantía																				
Otras cuentas por pagar diversas																				
BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES																				
Compensación por tiempo de servicios																				
PROVISIONES DIVERSAS																				
INGRESOS DIFERIDOS																				
FONDO PARTIDARIO																				
Patrimonio del partido político																				
FONDO ADICIONAL																				
Donaciones																				
Otros Aportes de Afiliados en Efectivo																				
Otros Aportes de Afiliados en Especie																				
RESULTADOS ACUMULADOS																				
Resultados acumulados																				
Resultado del ejercicio																				
COMPRAS																				
Mercaderías																				
Materias primas y auxiliares																				
Envases y embalajes																				
Suministros diversos																				
Gastos vinculados con las compras																				
VARIACION DE EXISTENCIAS																				
Mercaderías																				
Materias Primas y Auxiliares																				
Envases y embalajes																				
Suministros diversos																				
CARGAS DE PERSONAL																				
Sueldos																				
Salarios																				
Otras remuneraciones																				
Vacaciones																				
Seguridad y previsión social																				
Régimen de prestaciones de salud																				
Régimen de pensiones																				
Accidentes de trabajo																				
Seguro de vida																				
Seguros particulares																				
prestación de salud																				
Otras provisiones																				
Otras cargas del personal																				
SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS																				
Transporte y Almacenamiento																				
Correos y telecomunicaciones																				
Honorarios																				
Servicio de Terceros para Campaña																				
Mantenimiento y reparaciones																				
Alquileres																				
Electricidad y agua																				
Publicidad, publicaciones y relaciones publicas																				
Servicios de Personal																				
Otros servicios																				
TRIBUTOS																				
Tributos a gobiernos locales																				

Instrucciones para el llenado: La GSFP proporcionará a los partidos políticos y movimientos de alcance regional o departamental a través de un medio magnético, el detalle de este anexo el cual está diseñado para ser llenado a nivel de sub-cuentas de acuerdo al Plan de Cuentas sugerido por la ONPE. Esta metodología no limita a la organización política en la necesidad de utilizar otras cuentas, por lo cual se considera que el Plan de Cuentas, es abierto y flexible, y en este sentido es adaptable a los cambios que planteen las propias organizaciones políticas. La organización debe ingresar al balance de comprobación las sub-cuentas y registrar la información la cual se consolida automáticamente en las cuentas de dos dígitos.

Para la formulación del balance de comprobación se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ En las columnas Saldos Iniciales, consignar los saldos de apertura del ejercicio.
- ✓ En las columnas Movimiento del Ejercicio, consignar sólo los movimientos del período.
- ✓ Las columnas Sumas del Mayor corresponden a la suma de los saldos iniciales más los saldos del Movimiento del Ejercicio.
- ✓ En las columnas Saldos de Cierre del Ejercicio, consignar el saldo deudor o acreedor obtenido de las columnas Sumas del Mayor.
- ✓ En las columnas Transferencias y Cancelaciones consignar la transferencia del saldo de la cuenta de Costo de Ventas a la cuenta Variación de Existencias, así como los saldos de las cuentas de la clase 9 a la cuenta Cargas Imputables a Cuenta de Costos para su cancelación.
- ✓ En las columnas Cuentas de Balance, consignar en la columna Activo los saldos deudores reflejados en la columna Saldos al Cierre del Ejercicio y en la columna Pasivo consignar los saldos acreedores.
- ✓ En las columnas Resultados por Naturaleza, consignar en la columna Pérdidas (Egresos) los saldos deudores de las cuentas de la clase 6, y en la columna Ganancias (Ingresos) los saldos acreedores de las cuentas de la clase 7.
- ✓ En las columnas Resultados por Función, consignar en la columna Pérdidas (Egresos) los saldos deudores de las cuentas de la clase 9, y en la columna Ganancias (Ingresos) los saldos acreedores de las cuentas de la clase 7.

Todas las columnas deben ser totalizadas.

Las columnas de las Cuentas de Balance y de Resultados deben ser totalizadas a fin de determinar si la organización política ha obtenido resultados positivos o negativos al 31 de diciembre del ejercicio a informar.

5. VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN

Según el artículo 69º del RFSFP, la Información Financiera Anual debe estar suscrita por el Tesorero o la persona designada que haga las veces de éste, por el Representante Legal y por un Contador Público Colegiado.

6. CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La GSFP de conformidad con el artículo 34º de la LPP debe efectuar el control y verificación de la actividad económica-financiera de las organizaciones políticas. En tal sentido debe pronunciarse sobre la regularidad y adecuación a la ley de la información financiera recibida de los partidos políticos y los movimientos de alcance regional o departamental.

La verificación y control externos de la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas corresponderá exclusivamente a la ONPE, a través de la GSFP, en el caso de los movimientos de alcance regional o departamental la acción de verificación estará a cargo de los representantes de las ORC de la ONPE.

Durante el proceso de control, la GSFP y los representantes de las ORC de la ONPE a nivel nacional, en coordinación con las organizaciones políticas, establecerán la frecuencia y duración de las visitas a los locales de los partidos políticos así como de los movimientos de alcance regional o departamental para efectuar el trabajo de análisis y cotejo de datos a que se refiere el artículo 72º del RFSFP y cumplir con emitir su informe final dentro del plazo establecido por la normatividad vigente.

En este sentido, las organizaciones políticas dispondrán que se otorgue las facilidades del caso a los representantes de la ONPE.